



## "2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Circular No. SESAECH/ST/01/2020
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 17 de diciembre de 2020
Asunto: Recepción de declaración patrimonial
y de intereses de los servidores públicos municipales

H.H. Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Chiapas P r e s e n t e

At'n Órgano Interno de Control Municipal

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas,** que a la letra dice:

"El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas..."

(sic)

Me permito comunicarle que, para estar en condiciones de cumplir con lo anterior, se estará utilizando la aplicación web denominada "Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales", mediante la cual, se podrá realizar el registro y envío de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos municipales en cualquiera de sus modalidades -inicial, modificación, conclusión y aviso por cambio de dependencia en el mismo orden de gobierno-, que debieron ser presentadas ante esta Secretaría Ejecutiva a partir del cinco de mayo de 2020 -fecha de inicio de la vigencia de la modificación del artículo 135 anteriormente citado-, de la siguiente manera:

## a) Para los Ayuntamientos que no cuentan con sistema de declaración patrimonial y de intereses.

 Solicitar mediante correo institucional, su cuenta y contraseña de acceso al "Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales", al correo electrónico seypd@sesaech.gob.mx, con la siguiente información necesaria para crear las credenciales de acceso a la aplicación antes mencionada:







## "2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria" Circular No. SESAECH/ST/01/2020

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 17 de diciembre de 2020

- Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno;
- Teléfono:
- Correo Electrónico:
- CURP (Clave Única de Registro de Población); y
- Municipio de que se trate.
- 2. Acceder al Sistema con el usuario y contraseña asignado, para cargar de manera digitalizada las declaraciones patrimoniales y de intereses, junto con otros datos básicos que solicitará el sistema.
- 3. Enviar la información mediante el "Sistema de Recepción de Declaraciones Patrimoniales Municipales" y obtener el acuse correspondiente.
- b) Para los Ayuntamientos que cuentan con un sistema de declaración patrimonial y de intereses.
- 1. Designar un enlace técnico y comunicarse a la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital al correo electrónico seypd@sesaech.gob.mx, solicitando la interconexión de los sistemas.
- 2. Interconectar los sistemas.
- 3. Realizar el envío y recibir el acuse correspondiente.

No omito manifestarle que, para cualquier duda o información sobre el asunto en mención, podrán comunicarse con el personal adscrito a la Dirección de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a los teléfonos: 961 69 12373, opción 3, extensiones: 69202, 69230 y 69231.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



"Chiapas sin Corrupción"

La Secretaria Técnida de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dayanhara Aguilar Ballinas

C. c. p.-Archivo. DAB/OJMM/jlt\*.